



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 445-R-UNICA-2023

Ica, 7 de agosto del 2023

VISTO:

El Oficio N° 097-D-FMH-UNICA-2023 y el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 7 de agosto del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 2256-2023-SUNEDU-02-15- la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, procede a registrar a la Dra. Ana María Kuroki de Kawata en el cargo de Rectora Interina a partir del 5 de mayo del 2023;

Que, con Ley N° 12495 de fecha 20 de diciembre de 1955, se Crea en la ciudad de Ica, Departamento del mismo nombre, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", con las Facultades de Letras, Ciencias, Ingeniería y Agronomía y Veterinaria; para posteriormente su fundación mediante Cabildo Abierto el 18 de febrero de 1961, en cumplimiento a la Ley N° 12495;

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por los años 1961 oficializó nuevas Escuelas Académico-Profesionales, en Ciencias: *(entre otros)* Escuela de Medicina Humana, que posteriormente se convirtieron en Facultades; encontrando la *Facultad de Ciencias, Escuela de Medicina;*

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga, vigente, señala que la Facultad de Medicina Humana, ofrece la carrera profesional de Medicina Humana; conduce al grado académico de Bachiller en Medicina Humana y al Título profesional de Médico Cirujano;

Que, la Facultad de Medicina Humana, refiere que, desde el año 1985 con motivo de la conmemoración de la muerte de Daniel Alcides Carrión, Mártir de la Medicina Peruana, se puso por nombre "Facultad de Medicina Humana – Daniel Alcides Carrión de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, con Oficio N° 097-D-FMH-UNICA-2023 del 5 de julio del 2023, el Decano de la Facultad de Medicina Humana, remite en cumplimiento al acuerdo del Consejo de Facultad de fecha 4 de julio del 2023, la Resolución Decanal N° 188-D-FMH-UNICA-23 de fecha 5 de julio de 2023, que *ratifica el nombre de la Facultad de Medicina Humana "Daniel Alcides Carrión", de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";*



Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 7 de agosto del 2023, acordó ratificar la Resolución Decanal N° 188-D-FMH-UNICA-23 de fecha 5 de julio de 2023, emitida por el Decano de la Facultad de Medicina Humana, que ratifica el nombre de la Facultad de Medicina Humana “Daniel Alcides Carrión”, de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 7 de agosto del 2023 y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: RATIFICAR la Resolución Decanal N° 188-D-FMH-UNICA-23 de fecha 5 de julio de 2023, emitida por el Decano de la Facultad de Medicina Humana, que RATIFICA EL NOMBRE DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA “DANIEL ALCIDES CARRIÓN”, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”.

Artículo 2°: COMUNICAR la presente Resolución a la Facultad de Medicina Humana, Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Ana María Kuroki de Kawata
Dr. Ana María Kuroki de Kawata
RECTORA (I)



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
DECANATO



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Decanal N° 188-D-FMH-UNICA-23

Ica, 05 de julio de 2023

VISTO:

La solicitud presentada por el Dr. LUIS ANTONIO TOLMOS REGAL, Docente Principal de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 024-R-UNICA-2023, de fecha 11 de mayo de 2023, se encarga al Dr. FERNANDO FORTUNATO CARRANZA QUISPE, como Decano Interino de la Facultad de Medicina Humana, de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Que, la Facultad de Medicina Humana, es una unidad de formación académica, profesional y de gestión, que forma profesionales médicos generales y de 2da. Especialidad y desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica y administrativa;

Que, con documento de Visto, el Dr. LUIS ANTONIO TOLMOS REGAL, solicita se regularice el nombre de la facultad de Medicina Humana;

Que, oficiosamente la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria – SUNEDU, observó la ausencia de documentos sustentatorios del nombre de la facultad de Medicina Humana;

Que, desde el año 1985, con motivo de conmemorarse el Centenario de la muerte de Daniel Alcides Carrión, Mártir de la Medicina Peruana, se le dio su nombre a la Facultad de Medicina Humana;

Que, como consecuencia del terremoto del año 2007, se perdieron archivos documentarios de nuestra facultad, dentro de ellos la Resolución Decanal que asignó el nombre "Daniel Alcides Carrión" a la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, es necesario regularizar con los documentos correspondientes la denominación y, por acuerdo unánime de Consejo de facultad de fecha 04 de julio de 2023, se acordó ratificar el nombre de la Facultad de Medicina Humana "Daniel Alcides Carrión", de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, la presente Resolución Decanal debe ser ratificada por el Consejo Universitario para ser elevada a la SUNEDU.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en Sesión Ordinaria de fecha 04 de julio de 2023 y, en uso de las atribuciones conferidas al Señor Decano por el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220 y, Art. 39° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar el nombre de la Facultad de Medicina Humana "Daniel Alcides Carrión", de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Artículo 2°.- Transcribir la presente Resolución a la Señora Rectora para su conocimiento y ratificación por el Consejo Universitario.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA


DR. FERNANDO F. CARRANZA QUISPE
DECANO (I)

